

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000153

Callao, 2 de setiembre de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 2 de setiembre de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Informe N° 067-2011-GRC/GRS de la Gerencia Regional de Salud; el Informe N° 596-2011-GRC-GA/OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe 1053-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 086-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega - Recepción de fecha 13 de mayo del 2011, el Dr. Oscar Reynaldo Villanueva Sotelo y el Ing. José Vitelio Villanueva Sotelo entregan en donación a la Dirección Regional del Salud del Callao, representada en las personas del Econ. Juan Gabriel Solís Fretel, Director de la Oficina de Logística y del Dr. Desiderio Ramírez Soto, Jefe de la Unidad de Patrimonio, un (01) Aparato de Rayos X de mesa fimo, marca SIMEX, color crema;

Que, mediante documento de fecha 04 de agosto del 2011, el Dr. Oscar Reynaldo Villanueva Sotelo efectúa una Declaración Jurada que el Equipo de Rayos X con mesa fija marca SIMEX es de su propiedad conjuntamente con su hermano, el Ing. José Vitelio Villanueva Sotelo, y que han visto por conveniente donarlo a la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante el Informe N° 098-2011-GRC/GRS/DIRESA/OEA/OL/UCP de fecha 05 de julio del 2011 el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud se dirige al Director Regional de Salud remitiendo el Acta de Recepción en donde se hace entrega por parte del Dr. Oscar Reynaldo Villanueva Sotelo y el Ing. José Vitelio Villanueva Sotelo de (01) un Aparato de Rayos X de mesa fijo marca SIMEX en calidad de donación a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao. Asimismo, remite el Informe técnico suscrito por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial en donde solicita la aprobación para dar de Alta de dicho bien;

Que, mediante el Informe N° 067-2011-GRC/GRS de fecha 13 de julio del 2011 el Gerente Regional de Salud se dirige al Gerente General Regional solicitando la aprobación de la donación del Aparato de Rayos X de mesa fija, marca SIMEX, para proceder al ingreso a las cuentas contables de la institución;

Que, mediante el Informe N° 596-2011-GRC-GA/OGP de fecha 05 de agosto del 2011, la Oficina de Gestión Patrimonial de este Gobierno Regional señala que de acuerdo a la normativa, corresponde al Consejo Regional autorizar la aceptación de

la donación, por lo que recomienda se eleven los autos a la Gerencia General Regional a fin que disponga que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto de la aceptación de la donación;

Que, mediante la Resolución N° 031-2002-SBN – se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado, en donde se establece las normas de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor del Estado, señalando entre otras acciones que la entidad pública donataria deberá emitir un informe técnico legal pronunciándose sobre la procedencia de la aceptación de la transferencia;

Que, el literal g) del Artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero del 2008 establece que, la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional deberá pronunciarse con respecto a la aceptación de las donaciones;

Que, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao en su Informe Técnico de fecha 04 de julio del 2011, ha emitido pronunciamiento por la procedencia de la aceptación de la transferencia del Aparato de Rayos X de mesa fija, marca SIMEX, color crema, con estado de conservación normal, con un valor de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), habiendo precisado que se ha cumplido el procedimiento correspondiente para autorizar la alta de dicho bien;

Que, por su parte el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Entidad mediante el Informe N° 596-2011-GRC-GA/OGP de fecha 05 de agosto del 2011, ha señalado que de acuerdo con las normas legales citadas corresponde al Consejo Regional autorizar la aceptación de la donación materia de autos;

Que, por los fundamentos expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe 1053-2011-GRC/GAJ opina que resulta legalmente procedente se autorice la transferencia en donación, de un (01) Aparato de Rayos X, cuya descripción, características y valor se detallan en el Informe Técnico de fecha 04 de julio del 2011, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao; donación que realizan el Dr. Oscar Reynaldo Villanueva Sotelo y el Ing. José Vitelio Villanueva Sotelo a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, por Dictamen N° 086-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional apruebe la autorización de la transferencia en donación de un (01) Aparato de Rayos X, cuya descripción, características y valor se detallan en el Informe Técnico de fecha 04 de julio del 2011, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente proceder a la votación del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 086-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la transferencia en donación a favor de la Dirección Regional de Salud del Callao de un (01) Aparato de Rayos X, cuya descripción, características y valor se detallan en el

Informe Técnico de fecha 04 de julio del 2011, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que forma parte del presente; y, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional;


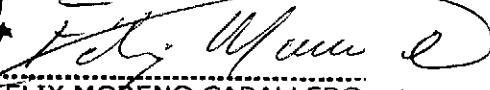
2. Encárguese al Gerente General Regional, a la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Gerencia de Administración y a la Dirección Regional de Salud del Callao, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de aprobación y lectura del Acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ANEXO 1

INFORME TÉCNICO

PROCEDIMIENTO DE:

ALTA	X
BAJA	

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	JR. COLINA 879 BELLAVISTA CALLAO

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. DENUNCIA POLICIAL
2. RESOLUCIÓN DE PERMUTA
3. CONTRATO DE PERMUTA
4. ACTA DE ENTREGA
5. ACTA DE RECEPCIÓN
6. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
7. RESOLUCIÓN DE DONACIÓN
8. CERTIFICADO DE DIPROVE X
9. CERTIFICADO DE GRAVAMEN X
10. HOJA DE ENTRADA A ALMACÉN
11. INFORME DE TASACIÓN
12. OTROS (especifique)

III. BASE LEGAL (I)

- ✓ Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley Nº29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- ✓ Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151.
- ✓ Resolución Nº 021-2002/SBN Directiva Nº 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- ✓ Resolución de Contraloría Nº 320-2006 CG, que aprobó las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público".



IV. ANTECEDENTES (2)

- La Unidad de Control Patrimonial, recibió la ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de un Equipo de Rayos x de mesa fija marca SIMEX color crema.
- Acta de 13 de mayo 2011 firmada por varios funcionarios de DIRESA CALLAO.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

a) Descripción	
b) Código patrimonial :	
c) Detalle técnico	
-	Marca : SIMEX
-	Modelo
-	Tipo de Combustible:
-	Color: CREMA
-	Dimensiones
-	Número de serie
-	Número de placa de rodaje :
-	Número de motor:
-	Número de chasis
-	Año de fabricación
d). Estado de conservación	
-	Nuevo (N)
-	Buena (B)
-	Regular (R) x
-	Malo (M)

Para el caso del procedimiento de Alta o para una causal de alta no tipificada

e) Valor (S/.)	400.00
f) Causal de Alta	ACEPTACION DONACION

Para el caso del procedimiento de Baja o para una causal de baja no tipificada

g) Valor (S/.)	
h) Causal de Baja	

VI. ANÁLISIS (4)

- ❖ Por la falta de un equipo de rayos x para el establecimiento de Salud, Villa los Reyes, se recibió en calidad de Transferencia en la modalidad de Donación.



- ❖ Dicha donación fue suscrita con una Acta de entrega- recepción con los donantes Sr. Dr. Oscar Reynaldo Villanueva Sotelo, identificados DNI: 07208602, Y EL Señor José Vitelio Villanueva Sotelo, domiciliados en Jr. José Gálvez 646 Carmen de la Legua Reynoso.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS


El equipo recibido puede funcionar en bien de los pacientes del establecimiento de salud siempre en cuando con un mantenimiento preventivo y correctivo para poder alargar la vida útil.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (5)

Por las razones expuestas solicito la autorización para dar de alta de dicho Bien y luego se procederá la codificación e ingreso a las cuentas contables de nuestra institución.

Recomendaciones.- esta Unidad cumple con las normas para el procedimiento de Alta y solo queda recomendar sanear de dicho bien.

Fecha 04., de Julio De 2011

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

.....
Lc. **BERNARDO RAMIREZ SOTO**
Jefe de Unidad de Control Patrimonial
OFICINA DE LOGISTICA
Responsable del Control Patrimonial